

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 15  
25 DE MAYO DE 2022**

**1.- Apertura de la Sesión.**

Siendo las 11:13 horas se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, la que se realizó en modalidad presencial en la Sala del Concejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

**2.- Cuentas**

Sr. Alcalde:

- Informa que se recibió el RS para la continuación de las obras de construcción del "Polideportivo San Gregorio", destacando la importancia de los equipos técnicos involucrados en este proceso, agregando que las bases están en elaboración y que se está solicitando al Gobierno Regional Metropolitano un aporte adicional de recursos. Por lo anterior, espera que en diciembre de este año se reinicien las obras de este proyecto tan anhelado por la comunidad Granjina.
- Señala que en el día de ayer expuso ante la comisión de transporte del Consejo Regional Metropolitano, la compra de 2 camiones multipropósito y 1 mini cargador, por un monto aproximado de \$463 millones de pesos, para que después lo vote el pleno de dicho Consejo Regional.
- Indica que el proyecto de la Multicancha "Juventud Palma", ubicada en la Población Yungay, resultó elegible y que se esperan recursos de la SUBDERE para ello.

- Informa que ha recibido muchas quejas del programa “Hora Fácil”, relativas a que no se responde por el municipio, y que, además ha constatado que continúan las filas para la atención. Por ello, solicitó al Director (S) de Salud Municipal revisar con urgencia este tema, ya que, si bien se habían subsanado las filas de espera, estas volvieron.
- Señala que en la Población Millalemu se aprobó un proyecto deportivo, con pista de patinaje con el que se espera dar un impulso a esta disciplina, multicanchas, bocha inclusiva y calistenia, entre otros avances. En este sentido, indica que algunos vecinos piden una cancha de fútbol, pero el enfoque es un proyecto comunal y no barrial, ya que es necesario darle espacio a otros deportes, agregando que ese fue el sentido del acuerdo de concejo municipal, tomado en su oportunidad.

**3.- Aprobación del Concejo Municipal de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 13 y 14 del año 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, Ley N° 18.695.**

Sr. Secretario Municipal:

Plantea que en el Acta de la sesión Ordinaria N° 14 de 2022 se deberá agregar el acuerdo N° 57, que se omitió en dicha acta, por el cual el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el cometido del Concejal Sr. JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA para participar en la “Pasantía ACHM-Salud Costa Rica Mayo 2022”, en representación de la Municipalidad de La Granja.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla, con la prevención señalada por el Sr. Secretario Municipal.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

**ACUERDO N° 58**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 13 y N° 14 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

**4-. Aprobación del Concejo Municipal para la designación de dos Representantes del Municipio, para integrar el Directorio de la “Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79º letra i) de la Ley N° 18.695.**

**Expone: Luis Acevedo Q. – Secretario Municipal.**

Sr. Alcalde:

Señala que este punto fue tratado en sesión ordinaria anterior y que la propuesta del Municipio es que la Sra. Edita Alarcón y el Sr. Víctor Aliste, socios de la “Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja”, sean los representantes del municipio en el directorio de la citada corporación municipal.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

<b>ALCALDE/CONCEJAL(A)</b>	<b>VOTACION</b>
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

Sr. Alcalde:

Llama a hacer difusión de la corporación municipal, para que los/as comerciantes y emprendedores/as de la comuna que quieran ingresar lo hagan, de modo de potenciar esta iniciativa. Luego, a petición del Concejal Sr. José Luis Díaz, solicita se remita nuevamente a los/as Sres./as. Concejales/as copia de los estatutos de la precitada corporación.

#### ACUERDO N° 59

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó que don Víctor Aliste Díaz y doña Edita Alarcón Saavedra, integren el Directorio de la “Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo de La Granja”, en representación de la Municipalidad de La Granja. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79º letra i) de la Ley N° 18.695.

**5.- Informe al Concejo Municipal acerca del quehacer del Consejo Comunal de Seguridad Pública de La Granja, con énfasis en las medidas de control y fiscalización implementadas en la comuna. Lo anterior, conforme el Acuerdo N° 52 de 2022, del Concejo Municipal, verificado en sesión ordinaria N° 13-2022.**

**Expone: Ángel Venegas H. – Encargado de la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

Sr. Encargado de la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



## OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA



### OFICINA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN COMUNITARIA

#### Objetivo General

Abordar y poner en marcha la política pública de prevención del delito y violencia en la comuna, mediante procesos de participación, análisis, planificación y ejecución.

#### Objetivos Específicos

- 1.- Establecer en la comuna de La Granja una institucionalidad encargada del tema de Seguridad Pública.
- 2.- Promover en la comunidad organizada y no organizada la participación y colaboración conjunta con la autoridad municipal y las policías en la consecución de seguridad en los barrios y en la comuna.
- 3.- Ejecutar proyectos con la comunidad, que apunten a disminuir la inseguridad y temor de las personas.



## SECCIÓN OPERACIONES PREVENTIVAS Y TELEVIGILANCIA

### Unidad Móviles y Rondas Preventivas

- Mantener la presencia regular en puntos conflictivos de la comuna y con mayor circulación peatonal y vehicular, para así reducir la oportunidad de comisión de delitos.
- Disponer y administrar los recursos humanos y móviles de la Oficina.
- Coordinación con Carabineros, PDI y Direcciones Municipales a través de diferentes acciones y procedimientos.
- Canalización de los requerimientos del Fono 1446 o +56958439743, el que actúa directamente con Carabineros, PDI y/o Direcciones Municipales, a través de la Central.
- Atender los requerimientos de la comunidad y canalizar las denuncias o solicitudes de los vecinos u organizaciones sociales hacia las unidades municipales correspondientes u otros organismos públicos.
- Fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas, y en general de supervigilancia comunal.

### Unidad Monitoreo y Televigilancia

- Visualización e interpretación de las cámaras de televigilancia,
- Control y prevención de incivildades en diferentes sectores de la comuna.
- Coordinación con Carabineros, PDI y Direcciones Municipales a través de diferentes acciones y procedimientos.



## ANTECEDENTES SECCION OPERACIONES PREVENTIVAS Y TELEVIGALANCIA

### NÚMEROS MUNICIPALES Y DE EMERGENCIA

PREVENCIÓN  
COMUNITARIA  
**1446**

FONO Y WHATSAPP: +569 58 43 9743  
CORREO: seguridadpublica@mlagranja.cl  
PÁGINA WEB: www.denunciaseguro.cl

MESA CENTRAL  
22 - 55 03 700

DEPUNCIÓN SEGURO  
600 400 0101

FONO FAMILIA  
149

INSPECCIÓN  
22 - 55 03 876

FARMACIA COMUNITARIA  
22 - 55 03 808

Oficial



EMERGENCIA  
22 - 55 03 890

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO  
22 - 86 27 481

AMBULANCIA SAMU  
131

BOMBEROS PDI  
132 134

CARABINEROS  
133



## SECCIÓN OPERACIONES PREVENTIVAS Y TELEVIGALANCIA

### Unidad Análisis e Información

- Recopilar, procesar y analizar permanentemente las estadísticas e indicadores delictuales comunales, comparándolos con los datos regionales y nacionales, como así también, diseñar y ejecutar acciones tendientes a mejorar el comportamiento de estos índices.
- Generar informe periódico y asesorar a la Oficina en la elaboración y ejecución de políticas y programas.
- Depurar y analizar la información Plataforma STOP de Carabineros.
- Análisis y Georreferenciación de delitos Plataforma SIED Subsecretaría de Prevención del Delito para asesorar a la Oficina.
- Análisis y elaboración de proyectos según necesidades entregadas del análisis delictual comunal.
- Elaboración de Informes a la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria.



## SECCIÓN OPERACIONES PREVENTIVAS Y TELEVIGILANCIA

FORMULARIO

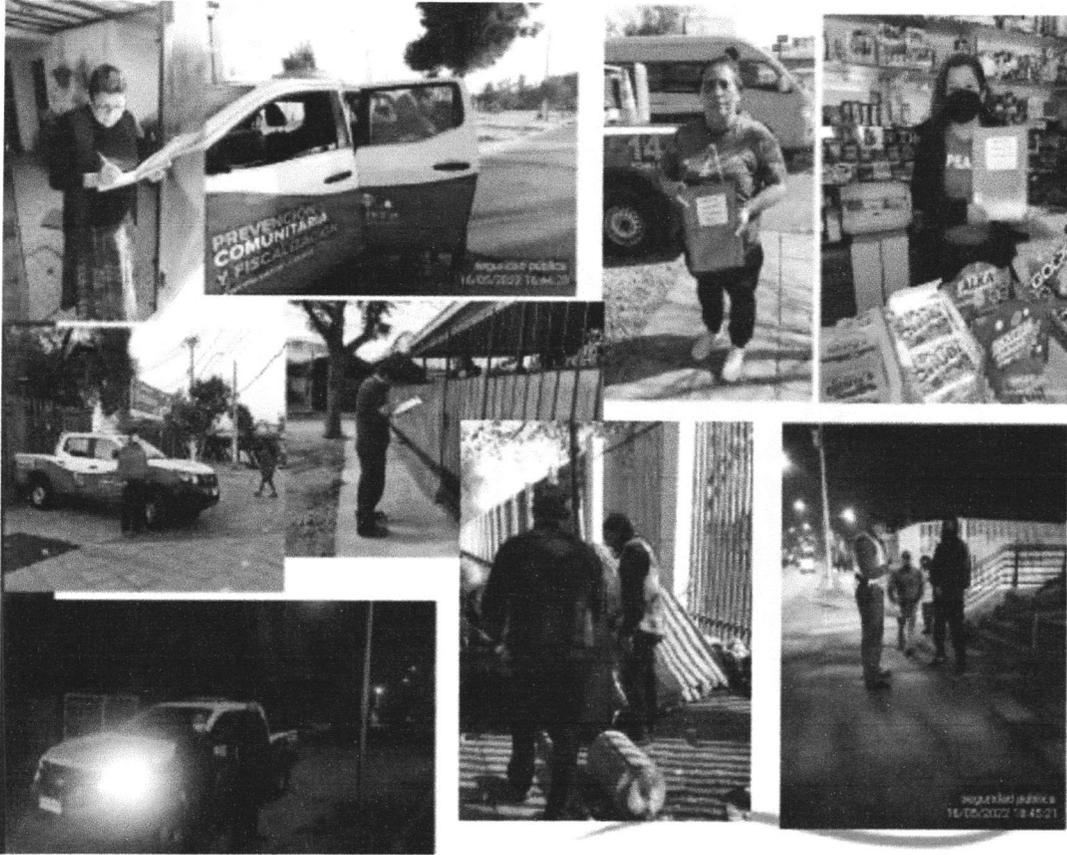
PLANILLA

GRAFICOS



## ANTECEDENTES SECCION OPERACIONES PREVENTIVAS Y TELEVISION

- Horario de funcionamiento móviles:  
lunes a viernes de 07:00 a 00:00 horas, sábado de 09:00 a 00:00 horas y domingo de 09:00 a 18:00 horas.
- Móviles mixtos con Carabineros.
- Operativos en conjunto con Carabineros, Dirección de Aseo y Ornato para el retiro de personas de situación de calle
- Proceso de adquisición de dos camionetas financiada entre la Sub Secretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Granja.
- Proceso de licitación de 17 cámaras de televigilancia financiadas con presupuesto municipal.
- Proceso de instalación de 10 cámaras de televigilancia, financiadas por la sub Secretaria de Prevención del Delito.



## SECCIÓN PLANIFICACION Y PROTECCIÓN SOCIAL/COMUNITARIA

### Unidad Convivencia y Vinculación con el medio

- Ejecutar los Planes, Programas e iniciativas de Seguridad Comunitaria en el ámbito comunitario.
- Asesorar en la elaboración e implementación en la prevención situacional del delito.
- Fomentar vínculos de carácter técnico entre las unidades municipales, programas gubernamentales, instituciones públicas y el sector privado para la prevención y control de la delincuencia en la comuna.
- Asesorar a las organizaciones sociales en la postulación de proyectos de seguridad para la obtención de recursos para su ejecución.



## SECCIÓN PLANIFICACION Y PROTECCIÓN SOCIAL/COMUNITARIA

### Unidad Proyectos de Prevención y Seguridad Comunitaria

- Promover la incorporación de la seguridad y prevención comunitaria del delito en los programas y proyectos situacionales de incidencia comunal:
  - a. "En la Yungay Construimos Seguridad"
  - b. "Adquisición de Móviles para La Granja"
- Favorecer la eficacia colectiva y organización ciudadana como herramienta de control social informal destinada a disminuir la victimización y percepción de inseguridad al interior de la comuna. (Comités de Seguridad)
- Solicitar o denunciar a las autoridades policiales las situaciones que pudieran afectar la tranquilidad y la seguridad pública.
- Preparar y/o revisar rendiciones de cuentas de programas.



## SECCIÓN PLANIFICACION Y PROTECCIÓN SOCIAL/COMUNITARIA

### Consejo Comunal de Seguridad Pública (LEY 20.965)

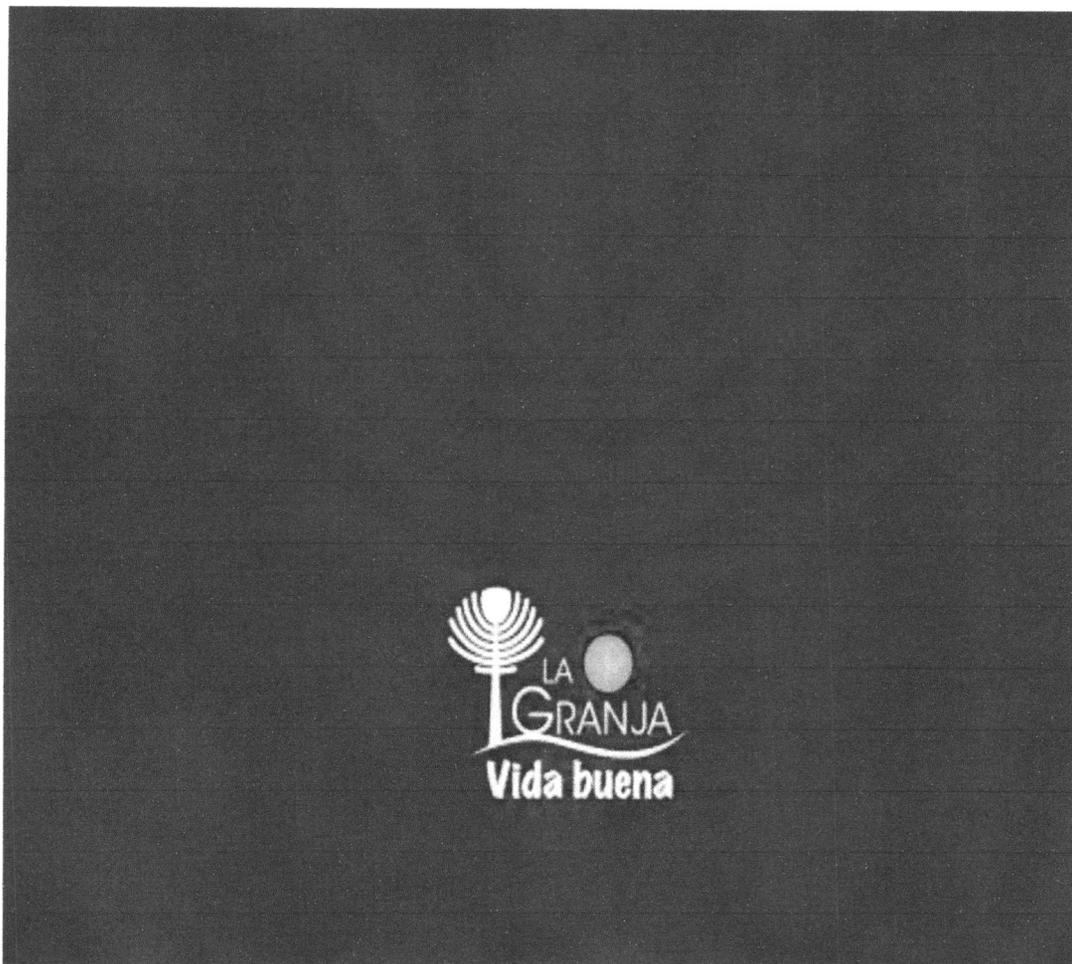
- Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.
- Cuenta con 22 consejeros y es Presidida por el Alcalde, entre los consejeros encontramos la presencia de ambas policías, funcionario designado por la Intendencia, Comisario 13 Comisaria, Prefectura PDI San Ramón, La Granja, representante de la Fiscalía Regional zona sur, representante de Gendarmería de Chile, 2 concejales de la Comuna de la Granja, elegidos por el concejo municipal, Senda Metropolitana y comunal, 2 representantes de la Sociedad Civil, y los departamentos municipales Dideco, Secpla, Salud, Educación, Centro de la Mujer y Encargada de Programas Sociales.



## ANTECEDENTES PLANIFICACION Y PROTECCIÓN SOCIAL/COMUNITARIA

- Reuniones mensuales con Carabineros, Franjistas Territoriales y Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria.
- Reuniones con comunidad y Carabineros.
- Reunión Alcalde con Prefecto de Carabineros Metropolitana Zona Sur
- Ferias de servicios entre la Municipalidad y Carabineros de Chile.
- Diagnósticos alarmas comunitarias fase 1, 2, 3 y 4
- Creación de Comités de Seguridad.
- Participación de Directores de Seguridad Pública zona sur región metropolitana.
- Proceso de elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Ejecución Proyecto "En la Yungay Construimos Seguridad"





Sr. Alcalde:

Plantea, a raíz del tema expuesto, la posibilidad de generar un acuerdo del Concejo Municipal, para solicitar al gobierno que se asigne una mayor dotación de Carabineros para la comuna.

Luego, somete a votación el acuerdo.

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

**ACUERDO N° 60**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó solicitar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, asignar una mayor dotación de Carabineros a la comuna de La Granja, en atención al actual déficit de personal que, en este ámbito, tiene la comuna.

**6.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del servicio "Programa de Bacheos 2022 con Financiamiento Municipal". Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

**Expone: Alberto Maturana C. – Encargado de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales.**

Sr. Encargado de Pavimentación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



# **Programa de Bacheos de Emergencia 2022**

**CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL**

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

# Programas de Pavimentación Vigentes

1.-	DEFINICIONES PARA CLASIFICAR TIPO DE REPARACIÓN	BACHEO	< A 20 M2	LEY N° 21.111	S/SERVIU	MUNICIPAL - VIGENTE	
						PMU - VIGENTE	
						GORE - EN ELABORACIÓN	
			> A 20 M2	LEY N° 8.946	C/SERVIU	VIGENTE	
		PPP	PASAJES - TRAMOS COMPLETOS - SEREMI				
		FRESADO Y RECAPADO	VIAS NO TRANSANTIAGO TRAMOS COMPLETOS < 5.000 M2				
		VIAS TRANSANTIAGO TRAMOS COMPLETOS > 10.000 M2					

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Art. 1  
Título: Ministerio de Vivienda Y Urbanismo Modifica la Ley N° 8.946, Que Fija Texto Definitivo de Las Leyes de Pavimentación Comunal, En Materia de Ejecución de Obras Provisorias de Emergencia Por Parte de Los Municipios

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.163

Luzes 24 de Septiembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1467565

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LEY NÚM. 21.111

MODIFICA LA LEY N° 8.946, QUE FIJA TEXTO DEFINITIVO DE LAS LEYES DE PAVIMENTACIÓN COMUNAL, EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

# Programas de Pavimentación Vigentes

1.-	DEFINICIONES PARA CLASIFICAR TIPO DE REPARACIÓN	BACHEO	< A 20 M2	LEY N° 21.111	S/SERVIU	MUNICIPAL - VIGENTE	
						PMU - VIGENTE	
							GORE - EN ELABORACIÓN
				> A 20 M2	LEY N° 8.946	C/SERVIU	VIGENTE
				PPP	PASAJES - TRAMOS COMPLETOS - SEREMI		
		FRESADO Y RECAPADO	VIAS NO TRANSANTIAGO TRAMOS COMPLETOS < 5.000 M2				
			VIAS TRANSANTIAGO TRAMOS COMPLETOS > 10.000 M2				

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

F.º y Art.º 1

V.º C.º 8.946

F.º Y ART.º 1111

Título: Ministerio de Vivienda Y Urbanismo Modifica la Ley N° 8.946, Que Fija Texto Definitivo de Las Leyes de Pavimentación Comunal, En Materia de Ejecución de Obras Provisionales de Emergencia Por Parte de Los Municipios

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.163

Luzes 24 de Septiembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1467565

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LEY NÚM. 21.111

MODIFICA LA LEY N° 8.946, QUE FIJA TEXTO DEFINITIVO DE LAS LEYES DE PAVIMENTACIÓN COMUNAL, EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## Formación de Catastros

### MEDICIONES EN TERRENO EN BASE A:

- a) Denuncias de vecinos
- b) Fiscalización directa de la DOM
- c) Recopilación DIDECO
- d) Recopilación SECPLA
- e) Otros

### \*Priorización del catastro según DIDECO

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## Programa de Bacheos 2022 con Financiamiento Municipal

- **N° de intervenciones: 193 baches de hasta 20 m<sup>2</sup> cada uno:**

**Franja N°1: 24 baches**

**Franja N°2: 25 baches**

**Franja N°3: 83 baches (27 en general + 56 de calle Tomé)**

**Franja N°4: 15 baches**

**Franja N°5: 22 baches**

**Franja N°6: 24 baches**

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UBICACION: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA SUPERFICIE : 1.950 METROS CUADRADOS DE INTERVENCIÓN						
Nº	ITEM	UNID	CANT	P UNITARIO	TOTAL	
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Instalación y/o Señalización Provisoria	GL	1,00	\$500.000	\$500.000	
1.2	Ciegos Provisionales y Señalización Preventiva	GL	1,00	\$500.000	\$500.000	
1.3	Letrero de obra	Un	1,00	\$700.000	\$700.000	
1.4	Replanteo, trazados y niveles	GL	1,00	\$350.000	\$350.000	
<b>2</b>	<b>ENSAYOS</b>					
2		GL	1,00	\$5.000.000	\$5.000.000	
<b>3</b>	<b>DEMOLICIÓN DE PAV. EXISTENTE</b>					
3.1	Demolición de elementos de pavimento de hormigón y Demolición de elementos de pavimento de asfalto y transporte a botadero	M3	53,02	\$90.000	\$2.650.800	
3.1.2		M3	81,41	\$90.000	\$4.070.575	
<b>4</b>	<b>OBRAS DE PAV. EN ASPHALTO</b>					
4.1	Carpeta Asfáltica e=0,05 (Riego de lga + carpeta + sello)	M2	1.360,87	\$15.000	\$21.773.920	
4.2	Carpeta Asfáltica e=0,05 (Riego de lga + carpeta + sello)	M2	103,80	\$17.500	\$1.816.500	
4.3	Carpeta Asfáltica e=0,08 (Impresión + carpeta + sello)	M2	89,25	\$20.500	\$1.829.625	
4.4	Mazda Asfáltica en caliente - Bander	M2	42,24	\$220.000	\$9.292.800	
4.5	Suministro y colocación de asfalto tipo "A"	M3	5,00	\$22.000	\$110.000	
<b>5</b>	<b>OBRAS DE PAV. EN HORMIGÓN</b>					
5.1	Pav. estabilizado CRR e=40%	M3	94,72	\$40.000	\$3.788.800	
5.2	Pavimento de hormigón e=0,13	M2	128,22	\$20.000	\$2.564.400	
5.3	Pavimento de hormigón e=0,15	M2	101,64	\$22.000	\$2.236.280	
5.4	Pavimento de hormigón e= 0,17	M2	52,92	\$26.000	\$1.395.120	
5.5	Pavimento de hormigón e= 0,21	M2	57,50	\$50.000	\$2.875.000	
5.6	Pavimentos de Adornos	M2	55,50	\$45.000	\$2.497.500	
<b>6</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>					
6		GL	1,00	\$500.000	\$500.000	
					<b>SUB TOTAL 1</b>	<b>\$67.097.600</b>
					G.G. (10%)	<b>6.709.760</b>
					U.T.L. (15%)	<b>10.064.652</b>
					<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>\$83.872.100</b>
					I.V.A. (19%)	<b>15.935.622</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>99.807.722</b>

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Programa de Bacheos 2022 con  
Financiamiento Municipal

Listado por Franja Comunal  
de Intervenciones Proyectadas

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

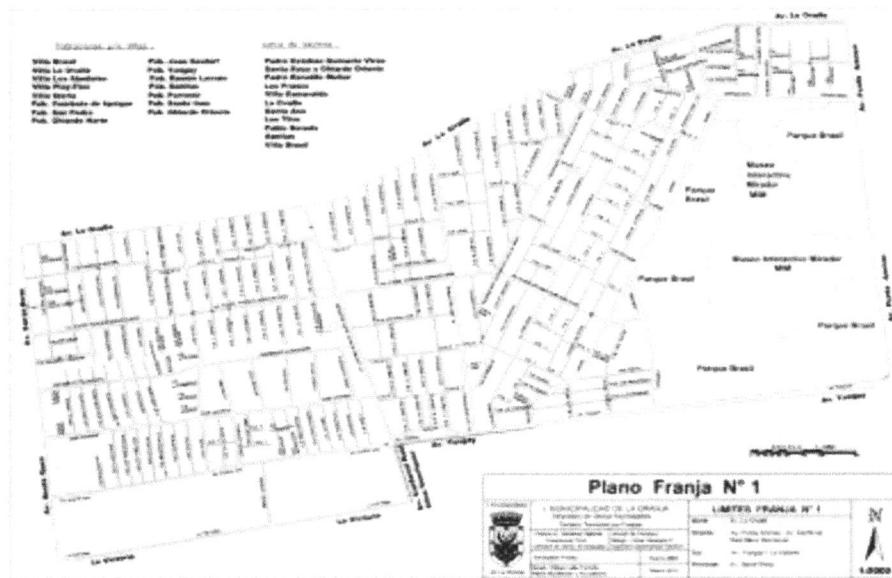
**FRANJA N°1: 24 baches**

CALLE	DETALLE	VILLA O POBLACIÓN			ANCHO [m]	LARGO [m]	SUPERFICIE [m²]
PJE. CENTRAL	CON ESTEB. GUAMUCO NORTE	JOAO GOULART	PASAJE	HORMIGÓN	3,00	6,00	18,00
PJE. CENTRAL	CON ESTEB. GUAMUCO NORTE	JOAO GOULART	PASAJE	HORMIGÓN	3,00	4,00	12,00
ALCANTAR	CON ALBACETE	COOPERATIVA IBERIA	LOCAL	HORMIGÓN	3,00	5,00	15,00
LAS YUCAS	CON LA CAJAMERA	YUNGAY	LOCAL	ASFALTO	1,90	5,70	10,83
GENERAL CARRERA # 0033	FRENTE N° 0038	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETOS	2,00	3,00	6,00
GENERAL CARRERA # 0038	FRENTE N° 0038	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETOS	2,00	9,00	18,00
LIBERTADOR	CON GABRIELA VESTRAL	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETO	2,00	2,00	4,00
LOS VIDOS	CON P. ESTE SAN GUERVICIO SUR	VILLA BRASIL	COLECTORA	ASFALTO	1,90	7,00	13,30
LOS VIDOS	CON P. ESTE SAN GUERVICIO SUR	VILLA BRASIL	COLECTORA	ASFALTO	1,90	5,00	9,50
CANCHA RAJADA	FRENTE N° 8424	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETO	2,50	4,40	11,00
DIURNIVIVAS	FRENTE N° 8577	YUNGAY	LOCAL	ASFALTO	3,00	3,00	9,00
SANTA ROSA (CAUTERA)	INTERSECCIÓN CHILE CHICO	VILLA BRASIL	LOCAL	ASFALTO	4,30	4,60	19,78
PASAJE R	CON PADRE ESTEBAN GUAMUCO	YUNGAY	LOCAL	ASFALTO	2,00	9,00	18,00
PASAJE FLORENCIA	FRENTE AL 8773	SANTA ROSA ORIENTE	LOCAL	ASFALTO	3,00	3,00	9,00
PASAJE FLORENCIA	FRENTE AL 8791	SANTA ROSA ORIENTE	LOCAL	ASFALTO	3,00	4,00	12,00
PASAJE SAN VERDUGO	FRENTE N° 5401	VILLA BRASIL	LOCAL	ASFALTO	1,90	5,70	10,83
7 ORIENTE	FRENTE N° 6524	VILLA BRASIL	LOCAL	HORMIGÓN	4,00	4,50	18,00
PADRE ESTEBAN GUAMUCO	7 ORIENTE	VILLA BRASIL	SERVICIO	HORMIGÓN	2,00	8,00	16,00
CHILE CHICO	FRENTE N° 022	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETOS	3,00	3,00	9,00
NAVARINO #053	FRENTE N° 053	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETOS	3,00	3,50	10,50
CALLE F	CON LA CASTRENA	YUNGAY	LOCAL	ASFALTO	1,90	5,50	10,45
AV. CARD RAUL S. HENRIQUEZ	FRENTE N° 8498	VILLA BRASIL	TRONCAL	ASFALTO	3,50	4,00	14,00
13 ORIENTE	CALLE O - 37 ORIENTE	JOAO GOULART	LOCAL	ASFALTO	2,00	6,60	13,20
YERBAS BUENAS	ABEM DESDE AV. IDONALLE	VILLA BRASIL	LOCAL	ADOCRETO	2,50	5,00	12,50

**LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"**

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**FRANJA N°1: IMAGEN REFERENCIAL**



**LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°2: 25 baches

CALLE	DETALLE	VELLA O POBLACIÓN		ANCHO (m)	LARGO (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
PUNTA ARENAS	FRENTE 2002	VALLELAGUAS	TRONCAL	ASFALTO	1,90	13,50	25,65
COINBARREALA	CON LOS VILLOS	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	1,00	2,00	2,00
LIVARES	FRENTE 0817	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	5,00	5,00	25,00
LIVARES	INTERSECCIÓN LUAPEL	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	HORMIGÓN	5,00	3,00	15,00
COINBARREALA	FRENTE N° 452	VALAQUAS CONCHA	TRONCAL	HORMIGÓN	3,50	3,00	10,50
LIVARES	FRENTE 0489	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	HORMIGÓN	3,50	4,00	14,00
LIVARES	FRENTE 055	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	HORMIGÓN	3,50	2,00	7,00
LIVARES	FRENTE 0895	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	8,00	5,50	44,00
AV. SANTA ANA	INTERSECCIÓN AV. CARDENAL RAÚL	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	HORMIGÓN	4,00	5,00	20,00
LIVARES	FRENTE 0947	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	2,00	5,00	10,00
LIVARES	FRENTE 0948	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	3,00	3,00	9,00
LIVARES	FRENTE 0958	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	2,00	4,00	8,00
LIVARES	FRENTE 0955	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	2,00	2,00	4,00
LIVARES	FRENTE 0945	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	2,00	2,00	4,00
PARRAL	INTERSECCIÓN AV. TORRE	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	3,50	2,00	7,00
CAJATE	INTERSECCIÓN OSORNIO	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	5,00	3,00	15,00
CAJATE	FRENTE AL N° 7909	VALAQUAS CONCHA	PASEJE	ADCRETO	2,00	3,00	6,00
COINBARREALA	FRENTE N° 580	VALAQUAS CONCHA	TRONCAL	HORMIGÓN	4,00	5,00	20,00
LIVARES	CON VICA DE ORO	VALAQUAS CONCHA	COLECTORA	ASFALTO	4,50	4,00	18,00
OSORNIO	FRENTE 0585	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	3,00	3,00	9,00
OSORNIO	INTERSECCIÓN QUILPE	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	5,50	3,00	16,50
OSORNIO	FRENTE 0583	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	6,00	2,00	12,00
OSORNIO	FRENTE 0587	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	6,00	5,00	30,00
OSORNIO	FRENTE 0582	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	3,00	2,00	6,00
OSORNIO	FRENTE 0576	VALAQUAS CONCHA	LOCAL	ASFALTO	3,00	2,00	6,00

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°2: IMAGEN REFERENCIAL

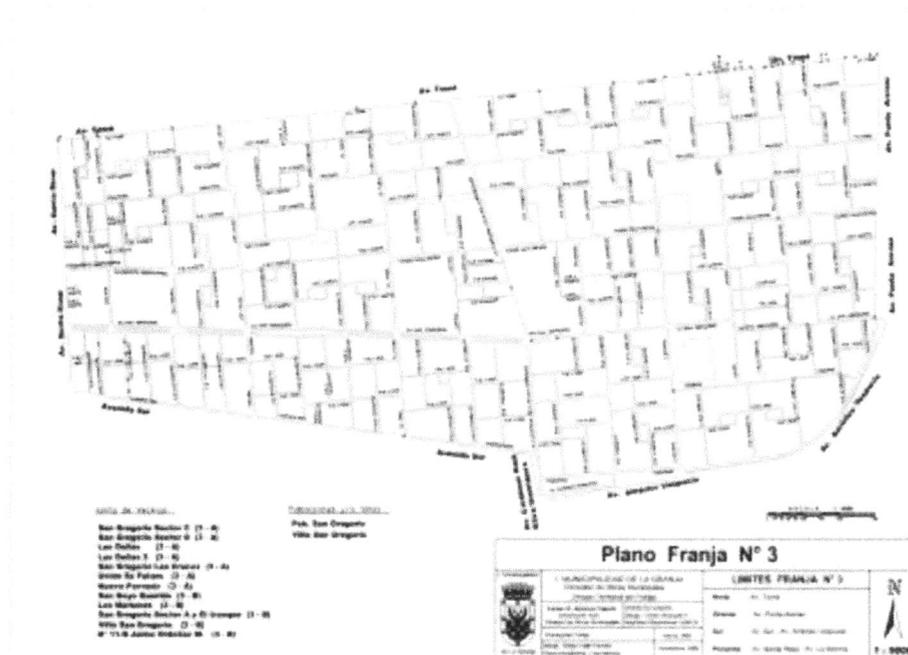


LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**FRANJA N°3: IMAGEN REFERENCIAL**



**LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”**

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

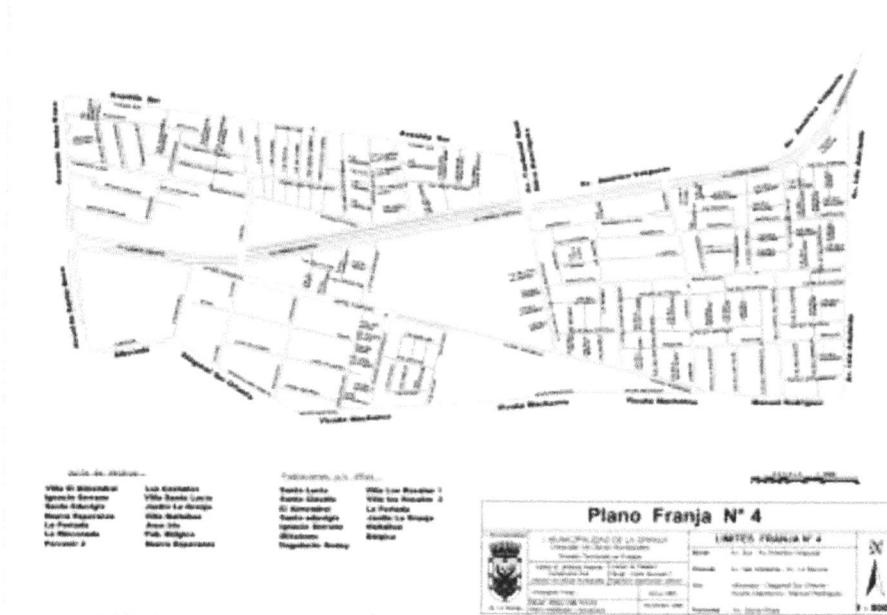
**FRANJA N°4: 15 baches**

CALLE	DETALLE	VILLA O POBLACION			ANCHO (m)	LARGO (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
MANUEL RODRIGUEZ PISTA SUR	CON JOAQUIN EDWARDS BELO	VILLA SANTA LUCIA	TRONCAL	HORMIGÓN	2,00	3,50	7,00
ISLA TIERRA DEL FUEGO	ESMERALDA	VILLA SANTA LUCIA	LOCAL	ASFALTO	3,00	6,00	18,00
ISLA TIERRA DEL FUEGO	ISLA DE PASCUA	MILLALEMU	LOCAL	HORMIGÓN	2,85	7,00	19,95
ISLA DE PASCUA	INTERSECCIÓN ISLA GUAFU	MILLALEMU	LOCAL	HORMIGÓN	3,60	2,40	8,64
TRICOLOR	INTERSECCIÓN ISLA QUIQUINA	MILLALEMU	SERVICIO	HORMIGÓN	3,60	2,40	8,64
CORONEL	FRENTE N° 8710	MILLALEMU	SERVICIO	ASFALTO	3,50	4,00	14,00
CORONEL	FRENTE N° 8710	MILLALEMU	SERVICIO	ASFALTO	3,50	2,50	8,75
ERNESTO RIQUELME	FRENTE N° 0219 (Nivelar camara)	MILLALEMU	LOCAL	HORMIGÓN	2,00	6,00	12,00
CERRO MORENO	CON AV. SUR	DAGBERTO GODOY	LOCAL	ASFALTO	3,00	1,00	3,00
ISLA SAN JAVIER 0882	CERCA DE MULTICANCHA	LOS ROSALES 2	PASAJE	ASFALTO	3,00	6,00	18,00
ISLA SAN JAVIER	FRENTE AL 789 (INC. LOMO TORO)	LOS ROSALES 2	PASAJE	ASFALTO	3,00	6,00	18,00
SARGENTO ALDIA 0186	CON AERODROMO EL BOSQUE	DAGBERTO GODOY	LOCAL	HORMIGÓN	2,50	7,00	17,50
CORONEL	ISLA SAN FELIX	MILLALEMU	SERVICIO	HORMIGÓN	2,00	6,00	12,00
MANCO CAPAC	CON ISLA NOBELS	MILLALEMU	SERVICIO	HORMIGÓN	3,50	3,50	12,25
MANCO CAPAC	FRENTE AL 0809	LOS ROSALES	SERVICIO	HORMIGÓN	3,50	6,00	21,00

**LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°4: IMAGEN REFERENCIAL



LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°5: 22 baches

CALLE	DETALLE	VILLA O POBLACION		ANCHO (m)	LARGO (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
LEIF ERICKSON	V. MADONNA - C. COLÓN	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	5,50	16,50
LEIF ERICKSON	C. COLÓN - VASCO N. DE BAUDÓ	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	5,50	16,50
LEIF ERICKSON	C. COLÓN - VASCO N. DE BAUDÓ	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	1,50	13,00	19,50
VASCO DE GAMA	7 mts. AL SUR DE C. COLÓN	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	2,00	4,00	8,00
VASCO DE GAMA	10 mts. AL SUR DE C. COLÓN	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	2,00	2,00	4,00
CREPUSCULARIO PONIENTE	LAS UVAS Y EL VIENTO	POETA VERDUGA	LOCAL	ASFAITO	4,00	5,00	20,00
RÍO MAJULÉ	CON C. RAÚL SILVA HENRIQUETZ	RODELLID	LOCAL	ASFAITO	3,00	4,00	12,00
HERNÁN CORTÉS	CON VICTORIA MADONNA	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	2,00	6,00
VICTORIA	FRENTE N° 9957	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	2,00	6,00
PASAJE ALFREDO WALASH	CON DIAGONAL SUR ORIENTE	INDRE ALBERTO HURTADO	LOCAL	ASFAITO	1,50	1,50	2,25
VICTORIA MADONNA	FRENTE N° 9957	LOS RALITOS	TRONCAL	ASFAITO	1,50	2,00	3,00
RÍO CHOKAPA	CON LAS UVAS Y EL VIENTO	RODELLID	LOCAL	ASFAITO	4,00	1,50	6,00
RÍO BLANCO	FRENTE N° 9956	RODELLID	LOCAL	ASFAITO	1,50	8,00	12,00
VASCO DE GAMA	FRENTE AL N° 9671	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	5,00	15,00
VASCO DE GAMA	FRENTE AL N° 9640	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	1,50	5,00	7,50
VASCO DE GAMA	FRENTE AL N° 9630	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	2,00	14,00	28,00
CANTO GENERAL	INTERSECCIÓN EL SAUTRE	POETA VERDUGA	SERVICIO	ASFAITO	0,60	30,00	18,00
PJE. LEIF ERICKSON	FRENTE N° 9000	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	6,00	18,00
LORENDO VARELA	FONDO PASAJE	LOS RALITOS	LOCAL	ASFAITO	3,00	6,00	18,00
AV. SAN JOSE DE LA ESTRELLA	INTERSECCIÓN RÍO PUNTAQUI	VILLA LA SERENA	SERVICIO	ASFAITO	1,80	1,80	3,24
VASCO DE GAMA	18 mts. AL SUR DE C. COLÓN	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	3,00	6,00	18,00
VASCO DE GAMA	FRENTE AL N° 9670	VILLA LAS AMERICAS	LOCAL	ASFAITO	1,50	13,00	19,50

LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°5: IMAGEN REFERENCIAL



LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°6: 24 baches

CALLE	DETALLE	VIA O POBLACION		ANCHO (m)	LARGO (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
LAS PARCELAS	CON MANUEL PLAZA	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	2,00	6,00	12,00
VIVICINA	SAN JOSE DE LA ESTRELLA	VIA LA SERENA	TRONCAL HORMIGON	3,00	7,00	21,00
BENJAMIN SUBERCASEAUX	FRONTE N° 10007	VIA AZUL	SERVICIO ASFALTO	6,00	3,00	18,00
PUEBLO	CON SAN JOSE B. SUBERCASEAUX	VIA AZUL	PASARE ASFALTO	3,00	6,00	18,00
RIO VERDE	N°2006	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	1,50	20,00	30,00
CERRO LAS TORTOLAS	FRONTE N° 1008	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	3,00	5,00	15,00
RIO TOLTEN	FRONTE N° 1006	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	3,00	4,00	12,00
VASCO NUÑEZ DE BALBOA	CON ALONSO DE OJEDA	LOS PENSAMIENTOS	LOCAL ASFALTO	3,00	1,00	3,00
VASCO NUÑEZ DE BALBOA	FRONTE N° 0084	LOS PENSAMIENTOS	LOCAL ASFALTO	3,00	1,00	3,00
LAS PUEBLAS	CON PUEBLO	LOS PENSAMIENTOS	PASARE ASFALTO	1,50	8,00	12,00
LAS PUEBLAS NORTE	CON PUEBLO	LOS PENSAMIENTOS	PASARE ASFALTO	1,50	8,00	12,00
LAS PUEBLAS	FRONTE N° 10073	LOS PENSAMIENTOS	PASARE ASFALTO	3,00	3,00	9,00
RIO VERDE	N°3022	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	1,50	5,00	7,50
LAS TRANQUERAS	CON PASARE	LO VIOLEA	LOCAL HORMIGON	3,50	2,00	7,00
LAS PARCELAS	FRONTE 10052	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	3,50	2,00	7,00
LAS PARCELAS	FRONTE 10041	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	3,50	2,00	7,00
LAS PARCELAS	FRONTE 10030	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	3,50	2,00	7,00
EL RAGAL	CON LAS TRAVIAS	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	3,50	2,00	7,00
LOS PENSAMIENTOS	FRONTE N° 10011	LOS PENSAMIENTOS	LOCAL ASFALTO	3,00	2,00	6,00
CERRO LAS TORTOLAS	CON CERRO LAS TORTOLAS	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	3,00	7,00	21,00
PUEBLO	CON BENJAMIN SUBERCASEAUX	VIA AZUL	PASARE ASFALTO	2,00	2,00	4,00
AV. SAN JOSE DE LA ESTRELLA	FRONTE 10049 - 2	LOS PENSAMIENTOS	SERVICIO ASFALTO	2,00	2,00	4,00
EXHIBIDA	FRONTE N° 0007	BAHIA CATALINA	LOCAL ASFALTO	1,00	3,00	3,00
ANTONIO GANA	CON PEDRO URA	LOS PENSAMIENTOS	LOCAL ASFALTO	3,00	1,00	3,00

LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANJA N°6: IMAGEN REFERENCIAL



LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Se solicita Autorización al Concejo Municipal  
para la Licitación Pública

Programa de Bacheos de Emergencia 2022  
con Financiamiento Municipal

Por un monto de \$100.000.000.-

- Superficie Total a Intervenir: 1.950 m<sup>2</sup>
- Total de Baches a Intervenir: 193 de hasta 20 m<sup>2</sup>
- Plazo Ejecución Estimado: 90 días corridos

LICITACIÓN "Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales"



## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

*“Aquí lo fácil ya está hecho, lo difícil lo hacemos enseguida, y con lo imposible nos demoramos un poco ... pero igual lo hacemos.”*

### LICITACIÓN “Programa de Bacheos de Emergencia 2022 con Fondos Municipales”

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 61

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del servicio “Programa de Bacheos 2022 con Financiamiento Municipal”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

**7.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 05- Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.**

**Expone: Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación**

Sr. Jefe de Planificación Económica:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

DISMINUYE GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2153102004195	INVERSIÓN COMUNAL 2022	2	191.000.000

TOTAL  
DISMINUYE  
GASTOS 191.000.000

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2153101002001	CONSULTORIA	2	\$ 11.000.000
2152401004001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ( FONDEVE )	2	\$ 80.000.000
2153102004202	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS (BACHEO)	2	\$ 100.000.000

TOTAL  
AUMENTA  
GASTOS 191.000.000

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1150899001002	REINTEGRO HONORARIOS	1	40.000.000

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152604999002	MULTAS REGISTRO MULTAS NO PAGADAS OTROS MUNICIPIOS	1	40.000.000

DICE

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002001107	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	1	59.973.459
2153102004199	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	2	59.973.459

1151303002001108	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	1	59.950.953
2153102004200	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	2	59.950.953

DEBE DECIR

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002001107	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	1	59.950.953
2153102004199	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	2	59.950.953

1151303002001108	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	1	59.973.459
2153102004200	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	2	59.973.459

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba

Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

### ACUERDO N° 62

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 05- Municipal y el cambio de montos aprobados de las siguientes cuentas presupuestarias:

DICE			
N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002001107	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	1	59.973.459
2153102004199	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	2	59.973.459

1151303002001108	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	1	59.950.953
2153102004200	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	2	59.950.953

DEBE DECIR			
N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002001107	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	1	59.950.953
2153102004199	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CANTO GENERAL (PMU 2022)	2	59.950.953

1151303002001108	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	1	59.973.459
2153102004200	CONSTRUCCIÓN ZONA CALISTENIA LAS UVAS Y EL VIENTO (PMU 2022)	2	59.973.459

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

**8.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 3- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.**

**Expone: Tamara Olave R. - Encargada de unidad de Presupuestos de la Dirección de Salud Municipal.**

Srta. Encargada de unidad de Presupuestos

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
05	03	006	002	006	PS - SSO - SAPU	3.165
05	03	006	002	008	PS - SSO- CECOF	2.019
05	03	006	002	010	PS - SSO- ESPACIOS ADOLECENTES	4.046
05	03	006	002	022	PS - SSO - IMAGENES DIAGNOSTICAS	6.781
05	03	006	002	025	PS - SSO- APOYO GESTION / DIGITADORES	139.560
05	03	006	002	039	PS - SSO - FDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS	13.577
05	03	006	002	065	PS - SSO - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	39.224
05	03	006	002	066	PS - SSO - PROG. SALUD MENTAL EN APS	32.058
05	03	006	002	202	PS- SSS - SAPU	1.264
05	03	006	002	204	PS - SSS - RESOLUTIVIDAD	3.911
05	03	006	002	205	PS - SSS - IMAGENES DIAGNOSTICAS	6.425
05	03	006	002	206	PS - SSS - ODONTOLOGICO GES ADULTO	7.939
05	03	006	002	208	PS - SSS - ODONTOLOGICO INTEGRAL	1.219
05	03	006	002	222	PS - SSS - FDO FARMACIA ENFERM. CRONICAS	1.117
05	03	006	002	235	PS - SSS - PROG. DE MEJOR. DEL ACCESO A LA ATENC. ODONTOLÓGICA	4.925
05	03	006	002	245	PS - SSS - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	20.272
05	03	006	002	300	SENAME ATENCION NIÑOS NIÑAS Y JOVENES	17.724
05	03	006	002	301	MINSAL - TESTEO, TRAZAB., AISLAM., (TTA) APS	20.754
05	03	006	002	401	OA - SSO - ASIG. DESEMP. DIFICIL	43.079
05	03	006	002	602	OA - SSS - ASIG. DESEMP. DIFICIL	3.935
08	99	999	010		CONVENIO USO CAMPOS CLINICOS - UBO	30.000
					<b>Aumento Ingresos</b>	<b>402.994</b>

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	15.000
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 28, Ley N° 19.378	49.014
21	03	001	002		HONORARIOS CONTROL ESPACIOS AMIGABLES Y JOVEN SANO SSO	3.899

21	03	001	011		DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA SSO	5.854
21	03	001	033		SALUD MENTAL EN APS SSO	19.702
21	03	001	060		INMUNIZACION E INFLUENZA SSO	20.000
21	03	001	076		HONORARIOS CAMPAÑA INVIERNO SSS	6.458
21	03	001	116		EXT. APOYO A LA GESTION (NO PROFESIONALES)	13.753
21	03	001	131		SENAME NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES	17.724
21	03	001	134		HONORARIOS COVID	100.579
22	04	005	001	001	FOFAR S.S.S. - CONV. PIE DIABETICO	7.161
22	04	005	001	002	FOFAR S.S.O. - CONV. PIE DIABETICO	5.110
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50.000
22	08	001			Servicios de Aseo	27.000
22	08	999	002	001	ODONTOLOGICO INTEGRAL SSS. (mas sonrisas)	10.000
22	09	999			Otros	15.000
22	11	999	003	002	PS-SSS RESOLUTIVIDAD GASTROENTEROLOGIA	7.813
22	11	999	005	001	Imágenes Diagnósticas S.S.S.	8.146
22	11	999	005	002	Imágenes Diagnósticas S.S.O.	6.781
22	12	002			Gastos Menores	3.000
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
31	02	004	037		PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SALA TESTEO CECOSF YUNGAY	10.000
					<b>Aumento de Gastos</b>	<b>402.994</b>

0

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	8.000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.711
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art.28, Ley N° 19.378	12.000
21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	4.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
21	03	001	001	005	HONORARIOS SAPU IRA EN SSO	4.897
21	03	001	110		HONORARIOS DASM	8.930
21	03	001	129		DROGUERIA	2.726
22	09	003	005		Arriendo de Vehículos PROMOCION	8.000
					<b>Disminución de Gasto</b>	<b>67.264</b>

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	8.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.711
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	12.000
21	01	001	031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	4.000
21	03	001	116		EXT. APOYO A LA GESTION (NO PROFESIONALES)	8.053
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.000
22	07	001			Servicios de Publicidad	8.000
					<b>Aumento de Gastos</b>	<b>67.264</b>

0

SU B	ITE M	ASI G	SU B	SU B	DENOMINACIÓN	NOMBRE NUEVO
21	03	001	135		HONORARIOS TRAZABILIDAD	HONORARIOS TTA

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

### ACUERDO N° 63

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE

DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3- Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

**9.- Aprobación del Concejo Municipal para modificar el Acuerdo del Concejo N° 29, adoptado en Sesión Ordinaria N°08 de fecha 23 de marzo de 2022, que autorizó la realización de la Licitación Pública y posterior contrato del “Servicio de laboratorio clínico en los Centros de Salud Familiar y Unidades dependientes del Departamento de Administración de Salud de la I. Municipalidad de la Granja”, por el plazo de 3 años contados desde el 01 de septiembre de 2022, en el sentido que la licitación se realizará sólo por el período de 1 año.**

**Expone: Alejandro Jofré H. – Director (S) de Salud Municipal.**

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

**“SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO EN  
LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y  
UNIDADES DEPENDIENTES DEL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”  
septiembre 2022 – septiembre 2023**

Departamento de Salud Municipal



## BASES TÉCNICAS



- Las bases técnicas son los requerimientos mínimos de los servicios solicitados para la ejecución de servicio de laboratorio clínico
- El servicio considera la toma de muestras de exámenes de sangre para los siguientes establecimientos
  - CESFAM La Granja
  - CESFAM Padre Esteban Gumucio
  - CESFAM Malaquias Concha
  - CESFAM Granja Sur
  - Centro de Diálisis
  - CECOSF Yungay, Millalemu, San Gregorio y Villa La Serena

\*Se deja establecido que en el futuro podrán incorporarse al contrato nuevos centros de salud



## TOMA DE MUESTRAS



El laboratorio se compromete a tomar, procesar e informar distintos exámenes en donde se incluye:

- Exámenes de sangre hematología (hematocrito, hemograma, hemoglobina glicosilada, etc.)
- Sangre bioquímico (perfil lipídico, glucosa, PTGO, etc.),
- Exámenes hormonales (TSH, parathormona, etc.)
- Inmunológicos (factor reumatoideo)
- Microbiológicos (Urocultivo, R.P.R, V.D.R.L, etc.)
- Exámenes de deposiciones, exudados, secreciones y otros líquidos (hemorragias ocultas, flujo vaginal, etc.)
- Exámenes de orina (orina completa, microalbuminuria, etc.)

\*Durante la vigencia del convenio se podrán incorporar otros exámenes a requerimiento del D.A.S.M que tengan código FONASA\*



## BASES ADMINISTRATIVAS



Se contratará y ejecutará basándose en los siguientes antecedentes

- Bases administrativas
- Especificaciones técnicas
- Aclaraciones, modificaciones y observaciones emitidas por la Ilustre Municipalidad.
- Oferta presentada por los oferentes
- Antecedentes generales proporcionados por UT
- Contrato y decreto alcaldicio
- Formatos
- Ley n°19,886 de compras públicas y su reglamento.

PERÍODO CONTRATACIÓN: 1 año desde 01 de septiembre 2022 a 01 septiembre 2023.

PRESUPUESTO A PROPONER EN LICITACIÓN: \$670.000.000/año



## BENEFICIOS LAB DIAGMED VS LAB HPH

### LABORATORIO HPH



## FACTORES A CONSIDERAR...



- Cualquier opción de laboratorio que tomemos requiere una **mejora en infraestructura de nuestras unidades de toma de muestra de nuestros 4 CESFAM**, los cuales deben tener autorización sanitaria. Se entiende como unidad de toma de muestra, el box de atención al paciente que se requiere al momento de tomar la muestra sanguínea, la cual debe cumplir con normativa técnica básica.
- RRHH extra para realizar toma de muestras.
- Traslado de muestras a Laboratorio HPH por nuestra cuenta.
- Sistema informático en la actualidad requiere Red MINSAL por confidencialidad de la información y por ser entidades públicas.



GRACIAS



Av. Consistorial # 0300- La Granja / Teléfono:

/ correo:

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 64

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó modificar el Acuerdo N° 29-2022, del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°08 de fecha 23 de marzo de 2022, que autorizó la realización de la Licitación Pública y posterior contrato del "Servicio de laboratorio clínico en los Centros de Salud Familiar y Unidades dependientes del Departamento de Administración de Salud de la I. Municipalidad de la Granja", por el plazo de 3 años contados desde el 01 de septiembre de 2022, en el sentido que la licitación se realizará sólo por el período de 1 año.

**10.- Aprobación del Concejo Municipal para efectuar donación del medicamento llamado "Adeline", Lenalidomida 25 mg, utilizado para tratar pacientes con Mieloma. Lo**

¿Qué es?:  
DASM decide  
comprar a  
pedido de  
usuaria.

- Es un medicamento utilizado para tratar a aquellos pacientes con mieloma.
- El mieloma es un tipo de cáncer que afecta a las células de plasma que se encuentran dentro de la médula ósea.
- VALOR MERCADO 1 CAJA \$1.214.590



Orden de  
Compra:  
  
2 CAJAS

<b>Sur:</b> 00000000000000000000	<b>Asignación:</b> 00000000000000000000
<b>Despacho:</b> 00000000000000000000	<b>Unidad de Costo:</b> 00000000000000000000
<b>Vigencia:</b> 00000000000000000000	<b>Fecha Emisión:</b> 00000000000000000000
<b>ORDEN DE COMPRA N° 0215-016-SE20</b>	
<b>EMISOR:</b> 00000000000000000000	<b>RECIPIENTE:</b> 00000000000000000000
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 00000000000000000000	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 00000000000000000000
<b>TIPO DE COMPRA:</b> 00000000000000000000	<b>VALOR ESTIMADO:</b> 00000000000000000000
<b>PRODUCTO:</b> 00000000000000000000	<b>ESPECIFICACIONES:</b> 00000000000000000000
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 00000000000000000000	<b>VALOR UNITARIO:</b> 00000000000000000000
<b>TOTAL:</b> 00000000000000000000	<b>VALOR TOTAL:</b> 00000000000000000000

anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 5°, letra f), 63°, letra h) y 65° letra f) de la Ley N° 18.695.

Expone: Alejandro Jofré H. – Director (S) de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



## Conclusiones del caso:

- Finalmente paciente decide traer el medicamento desde otro país.
- 8 meses más adelante CENABAST lo incorpora en su programación por un valor aproximado de \$130.000.
- Por lo tanto, el medicamento no tuvo la opción de ser vendido y ahora se encuentra próximo a vencer.
- Una buena alternativa sería donar este medicamento a la paciente para que pueda utilizarlo.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

### ACUERDO N° 65

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE

DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó efectuar la donación del medicamento llamado "Adeline", Lenalidomida 25 mg., utilizado para tratar pacientes con Mieloma. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 5° letra f), 63° letra h) y 65° letra f) de la Ley N° 18.695.

**11.- Aprobación del Concejo Municipal para la contratación directa de 2 camionetas de seguridad 4x2, más equipamiento respectivo. Esta adquisición, está contemplada dentro del proyecto código "RNSP20-VEH-0029" Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Granja para la ejecución del tercer componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", contemplada en la Resolución Exenta N°87 del 09 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, modificada cuya modificación fue a través de Resolución Exenta N°15 del 05 de enero de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

**Expone: Ángel Venegas H. – Encargado de la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Sr. Alcalde retira de la Tabla el Punto 11 y lo posterga para una próxima Sesión del Concejo Municipal, a fin de despejar dudas planteadas por los Sres/as Concejales/as.**

Sr. Alcalde:

Plantea que, como se señaló en concejos municipales anteriores, se debe renovar la prestación para la mantención de las instalaciones de alumbrado público de la comuna mientras se efectúa la licitación pública respectiva, por lo que solicita el acuerdo del concejo municipal, para proceder a la contratación directa por 1 mes.

Luego, somete a votación el nuevo punto de tabla y el acuerdo respectivo.

Votación del nuevo punto de tabla y el acuerdo respectivo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 66

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó celebrar trato directo para el “Servicio de mantención de las instalaciones de alumbrado público comuna de La Granja”, actualmente vigente, por el lapso de 1 mes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM, en armonía con lo prescrito en el artículo 10°, N° 7, letra a), del Decreto Supremo N° 250, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, y que autoriza compras hasta 1.000 UTM, en las condiciones que en dicha norma se indican.

Sr. Alcalde:

Indica que recibió solicitud del “Albergue Casa Padre Esteban”, una obra que atiende a personas en situación de calle, para una ayuda municipal, ya que, a esta fecha, se encuentra con pocos recursos para seguir atendiendo, pese a la alta valoración que se

tiene de aquella. Por ello, solicita el acuerdo del concejo municipal, para proceder a una subvención por un monto de \$7.000.000 de pesos para colaborar con dicho albergue.

Luego, somete a votación el nuevo punto de tabla y el acuerdo respectivo.

Votación del nuevo punto de tabla y el acuerdo respectivo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 67

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal, celebrada el día 25 de Mayo de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la entrega de una Subvención Municipal al "Albergue Casa Padre Esteban", ubicada en la Parroquia San Pedro y San Pablo de la comuna de La Granja, por un monto de \$7.000.000 (siete millones de pesos). Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra h) de la Ley N° 18.695.

#### 12.- Incidentes

##### Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Solicita al municipio el retiro de escombros a vecinos/as del pasaje Los Andes, al fondo del patio de tal pasaje, que aquellos recibieron hace años, cuestión que puede provocar más daños, ya que, además, hay filtración de agua.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- Informa que ya se ingresó la solicitud respectiva, y que se está gestionando.

**Concejal Sr. José Luis Díaz:**

- Se refiere al caso de la vecina Sra. Juana Jofré, postrada, y que fue devuelta a su hogar y que, a esa fecha, se encuentra en situación de abandono, razón por la cual solicita ayuda municipal para estos efectos.
- Señala que se hizo un homenaje a deportistas de la comuna, pero que los/as Sres./as. Concejales/as no fueron invitados/as, por lo que solicita que, en lo futuro, se le cursen las invitaciones a este tipo de eventos y que, además, estos se desarrollen en sesión de Concejo Municipal, como ya se había planteado en sesiones anteriores.

Sr. Alcalde:

- Toma nota de lo planteado y solicita se revise el caso de la vecina postrada, informado por el Sr. Concejal.

**Concejala Sra. Aída Chacón:**

- Indica que en la vía Calbuco con avenida Combarbalá, entran y salen camiones que, por su peso, rompen las veredas, por lo que solicita se fiscalice aquello.
- Señala que en avenida Combarbalá, vecinos/as adultos/as mayores están expuestos al peligro al cruzar la calle, atendida la alta velocidad de los vehículos que transitan por el sector, por lo que solicita medidas para mitigar y/o reducir dicha situación.
- Plantea que existen problemas de seguridad en los colegios, por lo que solicita que se incorpore este tema en los planes de seguridad municipales.

Sr. Alcalde:

- Solicita al Sr. Director de Obras Municipales atender el tema de veredas planteado por la Sra. Concejala.
- Informa que se están gestionando 2 semáforos con la autoridad metropolitana de transporte.
- Plantea que coincide con la Sra. Concejala en el tema de violencia, lo que es especialmente grave en lo que respecta a los/as escolares.

**Concejal Sr. José Luis Pavez:**

- Señala que en los colegios de la comuna se están viendo sobrepasados por diversos temas, por lo que indica que se va a reunir con el PREVIENE para que se focalice la intervención.

**No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 13:32 horas.**

**CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 15**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 25 de Mayo de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Luis Felipe Delpin Aguilar y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



**LUIS ACEVEDO QUINTANILLA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LAQ/drs